

mostrarán como motivo principal una concepción artística representando al niño Jesús con San José y la Virgen María; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; en el lado superior izquierdo aparecerá el valor facial expresado así: "2 Cts."; hacia el lado superior derecho llevarán en sentido horizontal, la palabra "CORREOS"; a todo el largo del lado inferior tendrán la inscripción "NAVIDAD 1979"

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular, en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal una concepción artística que representa los tres reyes magos montados en camellos; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; en el lado superior izquierdo aparecerá el valor facial expresado así: "10 Cts."; hacia el lado superior derecho llevarán en sentido horizontal, las palabras "CORREO AEREO"; a todo el largo del lado inferior tendrán la inscripción "NAVIDAD 1979".

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas Crcmo 56B, sustancia 103 gm.2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1354, que nombra al Mayor Lucas Cuollo, PN, Juez Primer Sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

(G. O. No. 9515, del 30 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1354

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Mayor Lucas Cuello Cabada, P.N., queda designado Juez Primer Sustituto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del Mayor Francisco Antonio Lizardo García, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1355, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Caridad N. Placeres Díaz.

(G. O. No. 9515, del 30 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1355

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento nueve pesos oro (RD\$109.00) mensuales, a la señora Caridad Nicolasa Placeres Díaz.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.